



#EimaChile

Taller: Responsabilidad Extendida del Productor

Reunión preparatoria EIMA 2013
Seminario sobre Eco-innovación
Santiago de Chile, 8-11 de julio de 2013

EIMA2013



Seminario Iberoamericano sobre Ecoinnovación

Del 08 al 10 de julio de 2013 Santiago de Chile



Taller: Responsabilidad Extendida del Productor

(9 de julio, 15,30-18,30)

1. ¿Qué es y qué supone la "responsabilidad extendida del productor"?
En la UE/En España/En Chile
2. Objetivos legales
Cumplimiento de objetivos de valorización
Rendición de cuentas
3. Obligaciones y alternativas del productor
Gestión propia del productor
Sistemas integrados de gestión (SIG)
4. El modelo de SIG en España
Entidad sin ánimo de lucro
Integrantes principales e indispensables de la entidad
Otros agentes económicos imprescindibles
Número de SIG existentes
5. Funcionamiento del SIG
Financiación por aportaciones de los productores
Relación entre el SIG y otros agentes de la cadena
Relación del SIG con las administraciones y los municipios
Modelo de gestión con actuación directa o solo financiera
6. Resultados de la aplicación del modelo



RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA UE

(DIRECTIVA 2008/98/CE de 19 de noviembre)

- La introducción de la **responsabilidad ampliada del productor** en la presente Directiva constituye uno de los medios para apoyar el diseño y fabricación de bienes que tengan plenamente en cuenta y faciliten el uso eficaz de los recursos durante todo su ciclo de vida, incluidos su reparación, reutilización, desmontaje y reciclado sin perjudicar a la libre circulación de bienes en el mercado interior
- **Productor de residuos:** cualquier persona cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos

RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN ESPAÑA

(LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS)

- En aplicación del **principio de quien contamina paga**, se incluye un artículo relativo a los costes de la gestión de los residuos que recaerán sobre el productor de los mismos o sobre el productor del producto que con el uso se convierte en residuo, en los casos en que así se establezca en aplicación de las normas de responsabilidad ampliada del productor del producto
- **Productor de residuos:** cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.
- **Costes de la gestión de los residuos.**
 1. De acuerdo con el principio de quien contamina paga, los costes relativos a la gestión de los residuos tendrán que correr a cargo del productor inicial de residuos, del poseedor actual o del anterior poseedor.
 2. Las normas que regulen la responsabilidad ampliada del productor para flujos de residuos determinados, establecerán los supuestos en que los costes relativos a su gestión tendrán que ser sufragados, parcial o totalmente, por el productor del producto del que proceden los residuos y cuándo los distribuidores del producto podrán compartir dichos costes.
 3. En la determinación de los costes de gestión de los residuos domésticos, y de los residuos comerciales gestionados por las Entidades Locales, deberá incluirse el coste real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, y el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos.



RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN CHILE

(PROYECTO DE LEY GENERAL DE RESIDUOS 23.12.10)

- **El que contamina paga:** El generador de residuos, es responsable de internalizar y pagar los costos asociados al manejo de los mismos.
- **Productor:** Toda persona natural o jurídica que, independiente de la técnica de comercialización:
 - fabrica un producto prioritario y lo enajena en Chile, con su propia marca,
 - es el dueño o titular de una licencia de una marca registrada bajo el cual el producto prioritario, fabricado por tercero, se enajena en Chile,
 - importa un producto prioritario y lo enajena en Chile,
 - fabrica un producto prioritario que luego enajena por sí mismo o bien lo hace a través de terceros, o
 - importa un producto prioritario para su propio uso profesional.
- **Responsabilidad de la cuna a la tumba:** El generador de residuos es responsable del manejo de éstos, desde su generación hasta su valorización y/o eliminación.

Obligaciones legales para envases

- Financiar el coste que los ayuntamientos tengan que soportar por la recogida selectiva de los residuos de envases
- Cumplir con los objetivos de reciclado que establece la ley para cada material de envasado
- Actuar para prevenir la generación e incremento de los residuos de envases
- Informar sobre las medidas que el SIG aplica para paliar los efectos de la generación de residuos
- Comunicar y estimular a los ciudadanos para contar con su colaboración en las prácticas de gestión
- Rendir cuentas a las administraciones autorizantes de la gestión realizada

Alternativas de gestión del productor

Gestionar adecuadamente el residuo generado por su actividad

1. Gestión individual del productor
 - Obligación de recuperar el residuo de sus envases allá donde se genere
 - Obligación de reciclar adecuadamente el residuo
2. Sistemas integrados de gestión (SIG)

Agrupación de empresas envasadoras para gestionar el conjunto de los envases que pongan en el mercado

MODO DE GESTIÓN DEL SIG

- El SIG se conforma por la conjunción de intereses de los productores de residuos implicados
- Responsabilidad integral del SIG bajo autorización municipal
- Los servicios que componen el modelo se contratan mediante convocatorias públicas
- El SIG es responsable último de los procedimientos de gestión

GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO

- **Carácter privado de las empresas relacionadas con la única excepción de las empresas preexistentes de recogida municipal de residuos**
- **Acuerdos expresos y transparentes con las municipalidades que determinen con claridad los derechos y obligaciones de las partes y fijen con precisión las condiciones económicas**
- **Gestión del SIG con responsabilidad plena asumiendo el coste para ser eficientes y evitar:**
 - costes de administración innecesarios.
 - la falta de control real y pleno de los costes del servicio.
 - dificultades para cambiar a la empresa gestora en caso de incumplimiento o mal servicio.
 - falta de calidad del material que se adquiere para prestar el servicio (contenedores).
 - la aparición de clientelismo interno y externo.

MODELOS DE GESTIÓN

El modelo de gestión de la recogida de residuos será diferente en función de:

- Modelo municipal preexistente
- Tipo de material gestionado e infraestructuras de valorización
- Modelo de consumo/uso del producto antes de su condición de residuo
- Mercados secundarios para el producto reciclado
- Ámbito donde se genera el residuo (doméstico, servicios, industrial, etc.)
- Territorio sobre el que se opera

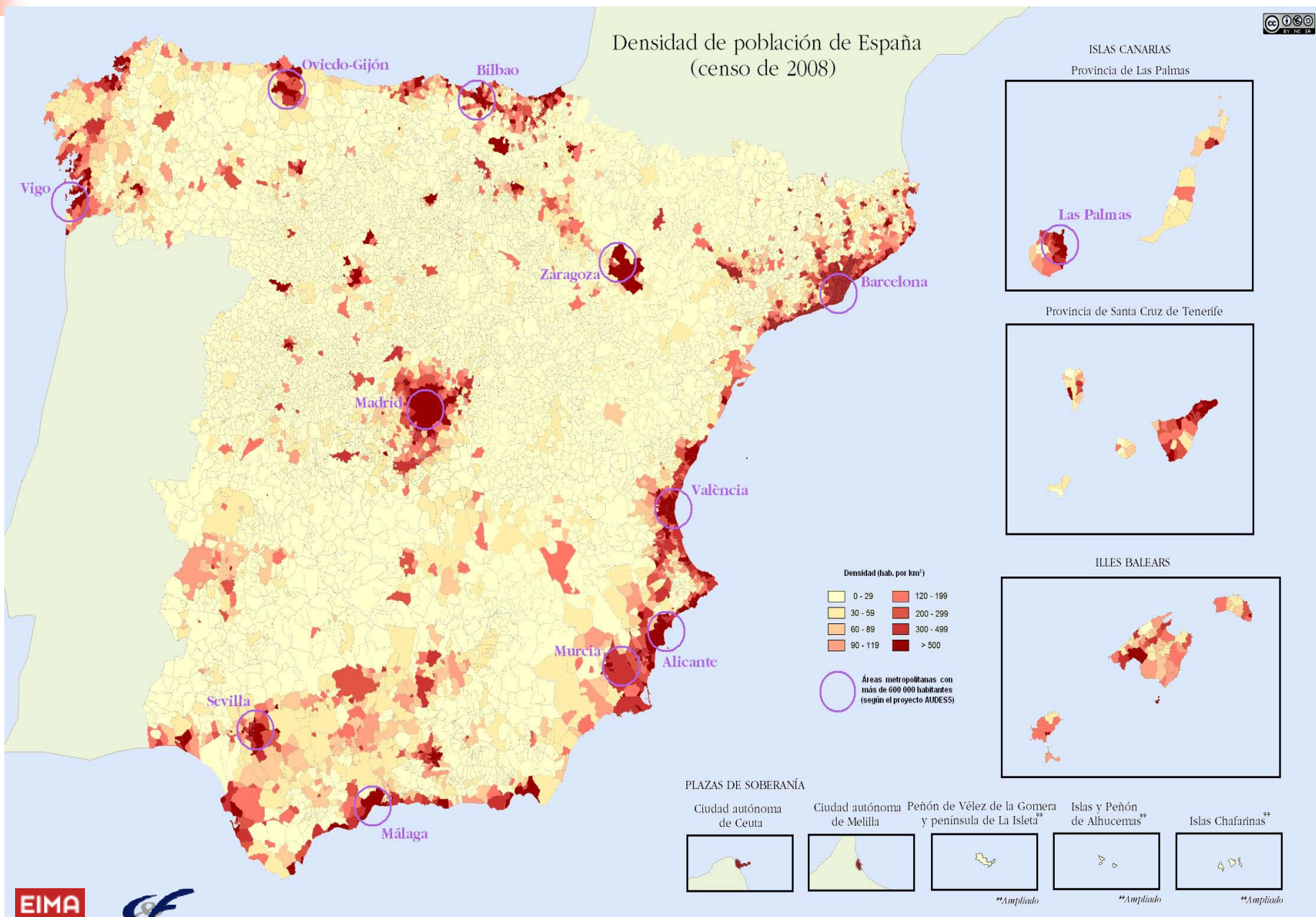
FORMAS DE GESTIÓN

- Recogida en áreas de aportación ciudadana con contenedores.
- Recogida en áreas de aportación ciudadana con máquinas expendedoras.
- Recogidas especiales puerta a puerta (hostelería, zonas urbanas especiales, talleres, etc.).
- Puntos limpios multimateriales

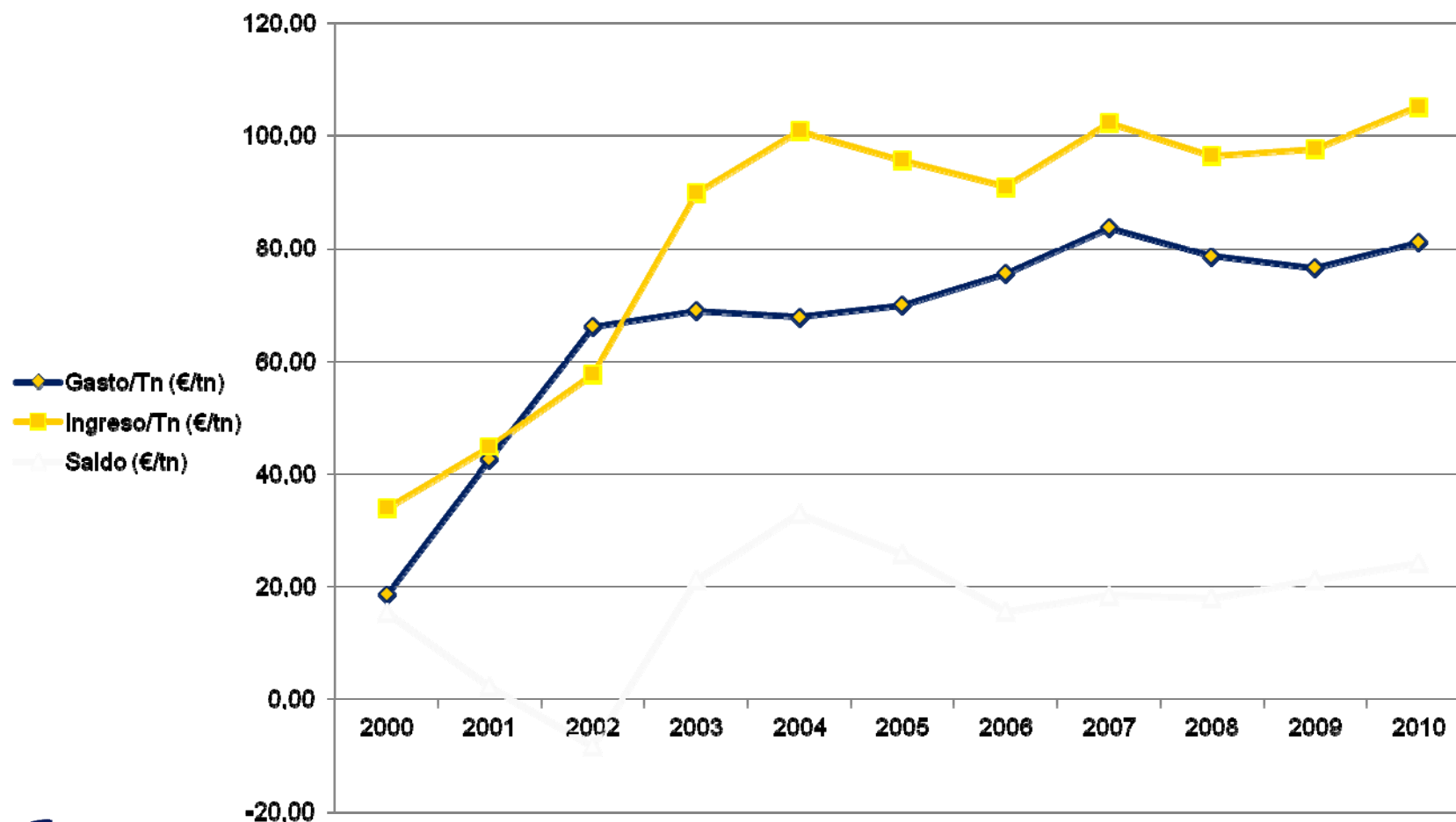




Densidad de población de España (censo de 2008)

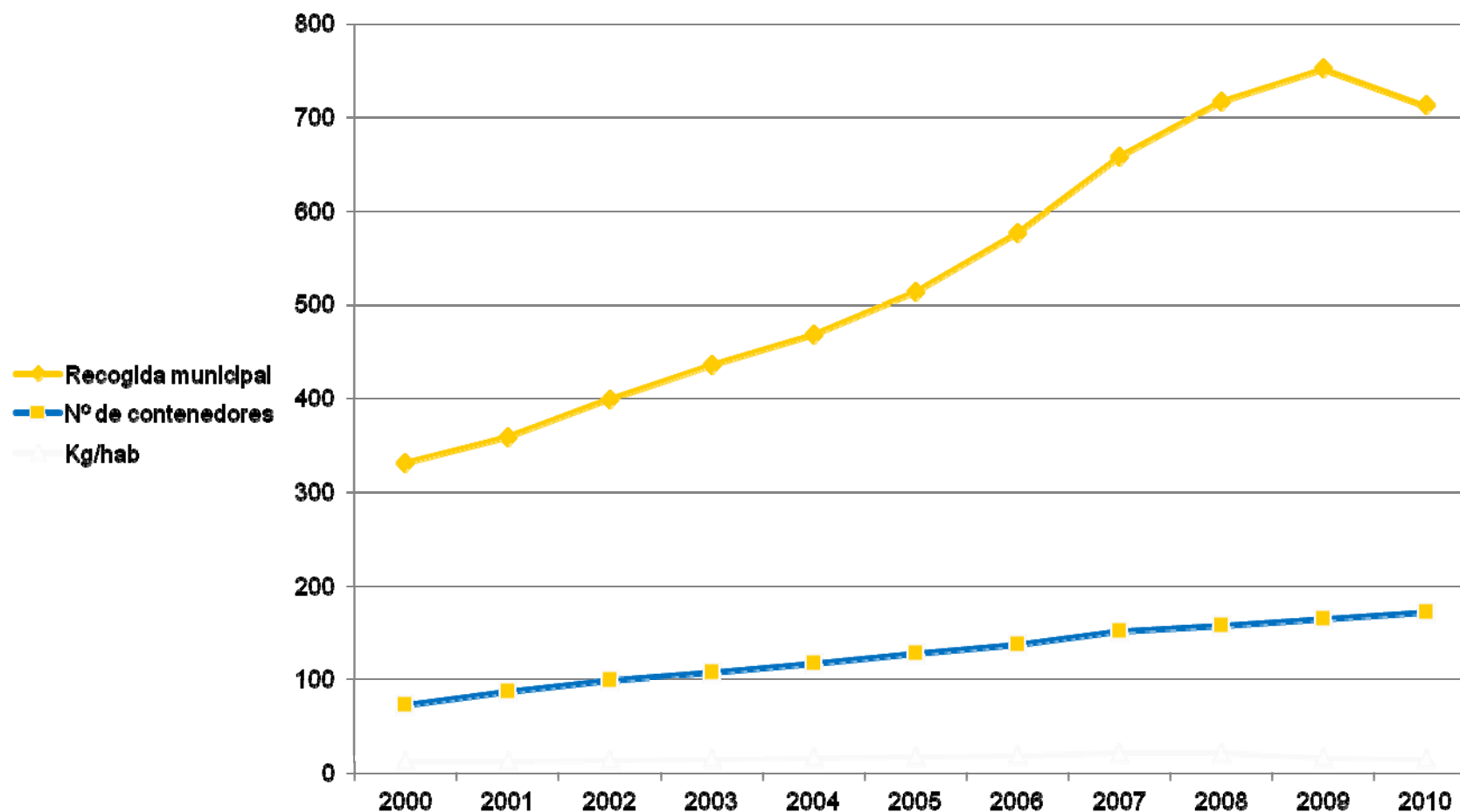


EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA Ecovidrio



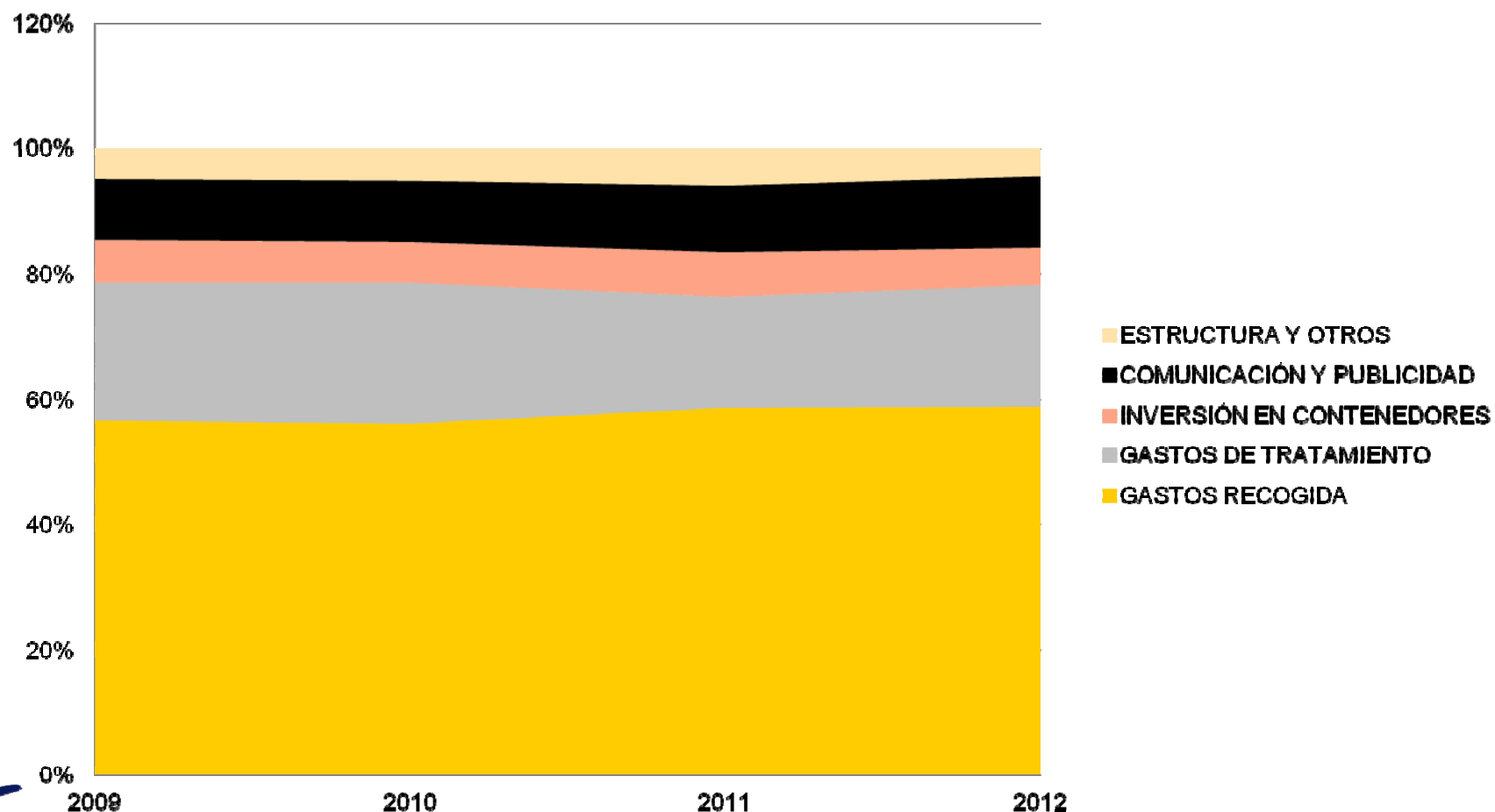
CONTENEDORES Y RECOGIDA

Ecovidrio



ESTRUCTURA DE GASTOS DE EV

(Porcentaje)



Importancia del modelo SIG en la economía española

LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SIG COMO SECTOR. PRINCIPALES MAGNITUDES.

- Las empresas adheridas a los SIG representan el 13% del PIB.
- Los SIG representan a más de 14.000 empresas fabricantes.
- Los SIG gestionan más de 6,7 millones de toneladas de residuos con más de 700.000 puntos de generación.
- Aproximadamente 1.000 empresas gestoras o instalaciones de gestión de residuos son proveedores de servicios de los SIG.
- Las empresas gestoras que trabajan para los SIG en España suponen aproximadamente 35.000 puestos de trabajo.
- Los SIG invierten 65 millones de euros en servicios exteriores.
- Los SIG invierten más de 560 millones de euros en operaciones.
- Las entidades gestoras de los SIG emplean a 234 personas.

QUÉ MODELO Y CÓMO APLICARLO

- Dimensión e importancia de los residuos gestionados por el SIG
- Responsabilidades municipales
- Dimensión del país, número de municipios, densidad de población
- Estructura vigente al comienzo de las recogidas
- Dimensión empresarial de las empresas de gestión de residuos
- Infraestructuras existentes y diseño del futuro